



**ACUERDO No. 04 DE 1999  
ACTA 07 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

**Por medio del cual se confirma la creación de la Línea de Investigación Pedagógica y Educativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**, en ejercicio de sus atribuciones legales, conforme al Artículo 24 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es función del Consejo Académico “Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

**SEGUNDO:** Que la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó, adoptada mediante Acuerdo 10 de 1998 del Consejo Superior, tiene entre sus principios básicos los siguientes:

- A. “Estructurar las áreas académicas con la suficiente complejidad y densidad que les permita identificarse como verdaderos campos del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico, filosófico o artístico, haciendo del desarrollo del conocimiento su razón de ser.
- B. Posibilitar el mejoramiento continuo de las personas, procesos y resultados; la integración de grupos de trabajo confiables, y un estilo administrativo gerencial que permita la iniciativa, la creatividad, la innovación, el compromiso, el liderazgo”.

**TERCERO:** Que una línea de investigación debe:

- A. Apoyarse en un campo del conocimiento, buscando la progresiva configuración y comprensión de un objeto de estudio.
- B. Sustentarse en los principios de pertinencia y relevancia institucional, disciplinar, social y profesional.
- C. Dar cuenta de una condición universal en el estado de la práctica y la teoría, en relación con los histórico, lo coyuntural y lo prospectivo.
- D. Fundamentarse en una tradición académica.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar administrativamente la constitución de la línea de investigación en problemáticas en Pedagogía y Educación, para dar cumplimiento al requisito 4 de la Acreditación Previa de los programas adscritos a la Facultad de Educación,

Acuerdo 04 – Acta 06 del 06 de septiembre de 1999



según el documento “Precisiones del Consejo Nacional de Acreditación, sobre algunos de los veintiséis (26) requisitos para la Acreditación Previa y orientaciones sobre la visita de verificación de éstos requisitos”, teniendo en cuenta que la misma existe en la Fundación Universitaria Luis Amigó desde el año 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir tres grandes ámbitos temáticos en los cuales se centra el trabajo de la Línea de Investigación en Pedagogía y Educación:

- A. Pedagogías y Conflicto Social y Educativo
- B. Formación de Formadores
- C. Pedagogías Alternativas e Innovadoras

Las mismas tendrán como problemáticas transversales:

- A. Enseñabilidad de las Ciencias y Saberes
- B. Currículo y Sociedad
- C. Didácticas
- D. Modelos de Evaluación
- E. La informática y sus aplicaciones en la educación
- F. La Educación en Tecnología

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar un equipo de investigadores no inferior a cinco personas, los cuales serán nombrados por Resolución Rectoral, dedicadas preferencialmente a la investigación pedagógica y educativa, adscritas a los diferentes programas académicos de la Facultad de Educación.

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO ACADÉMICO**

  
Padre Marina Martínez Pérez  
Fundación Universitaria  
**LUIS AMIGÓ**  
Rectoría

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO ACADÉMICO**

  
Francisco Javier Acosta  
Fundación Universitaria  
**LUIS AMIGÓ**  
Secretaría General